



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
Sub-Departamento Personal.-

APRUEBA MODIFICACION A CONTRATO  
DE TRABAJO DE FUNCIONARIA QUE SE  
SEÑALA.- /

PARRAL, **25 Set 2015**

DECRETO AFECTO N° 1.642. /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo (Código del Trabajo).-
- 5.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

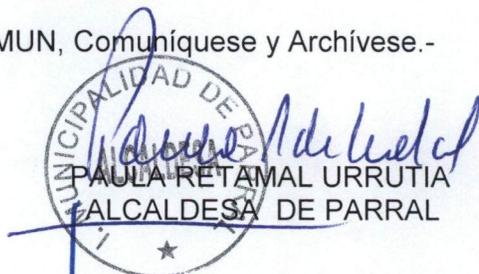
- 1.- El acuerdo mutuo de las partes de modificar la vigencia del Contrato de trabajo de la funcionaria que se individualiza, y la necesidad de contar con una persona idónea para continuar cumpliendo las funciones de Auxiliar de Servicios Menores de la Escuela F-580 "José Matta" de la comuna de Parral, justifica la dictación del presente decreto.-

DECRETO :

- 1.- APRUEBASE, la modificación al Contrato de Trabajo suscrita con fecha 31 de Agosto de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcaldesa y la funcionaria del Servicio de Educación Municipal de Parral, doña **SILVIA BEATRIZ ALFARO GUTIERREZ**, R.U.T. N° [REDACTED] Auxiliar de servicios Menores de la Escuela F-580 "José Matta" de la comuna de Parral, estableciéndose que su Contrato de Trabajo continuará vigente por un nuevo periodo, desde el **01 de Agosto de 2015 y hasta el 29 de febrero de 2016**, para continuar cumpliendo las mismas funciones de Auxiliar de servicios Menores en el mismo establecimiento educacional, la escuela F-580 "José Matta" de la comuna de Parral, sin que ello signifique variación de la jornada de trabajo de **45 horas** cronológicas semanales, ni de remuneraciones de la funcionaria, que en la actualidad asciende a \$ **325.392 (trescientos veinticinco mil trescientos noventa y dos pesos)**, mensuales imponibles, incluido bonos y asignaciones que le corresponden por ley.-
- 2.- INCORPORASE, el texto de las modificaciones del Contrato de Trabajo, al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 21 -03 - 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Regístrese en SIAPER-MUN, Comuníquese y Archívese.-

  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
PARRAL

  
PAULA RETAMAL URRUTIA  
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC//ECH/UPO/PMH/JAR/DAO/jar-  
DISTRIBUCION

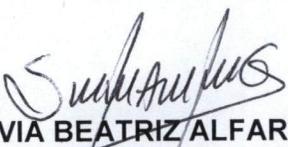
- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-



CLAUSULA ADICIONAL N° 01.- /

En Parral, a 31 de Julio de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcaldesa, o quien legalmente le represente y la funcionaria del Departamento de Educación Municipal, doña **SILVIA BEATRIZ ALFARO GUTIERREZ** Auxiliar de Servicios Menores de la Escuela F-580 "José Matta" se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

- 1.- MODIFICASE, la vigencia de la relación laboral de la funcionaria, estableciéndose que su contrato de trabajo continuará vigente por un nuevo periodo, desde el **01 de Agosto de 2015 y hasta el 29 de febrero de 2016**, para continuar desempeñando las mismas funciones de Auxiliar de Servicios Menores en la misma Escuela F-580 "José Matta" de la comuna de Parral, sin que ello signifique variación de la jornada laboral de **45 horas** cronológicas semanales, ni de remuneraciones de la funcionaria que en la actualidad asciende a la suma de \$ **325.392**, mensuales imposables, incluido bonos y asignaciones que le corresponden por ley.

  
**SILVIA BEATRIZ ALFARO GUTIERREZ**  
AUXILIAR DE SS.MS.  
(Trabajador)

  
  
**PAULA RETAMAL URRUTIA**  
ALCALDESA DE PARRAL  
(Empleador)

PARRAL, 31 de Julio de 2015.-

